

AVISO CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 para lo cual pueden consultar este proceso en la oficina de contratación de la entidad.

En el evento de conocerse casos de corrupción relacionados con el proceso de contratación, cualquier ciudadano podrá reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a las entidades de control. Igualmente, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar sus actividades de control precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

NÚMERO DE LA CONVOCATORIA: 04 de 2024.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Con fundamento en el Acuerdo No. 38 del 28 de enero de 2020, por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 de 25 de julio de 2013, por el cual se adopta manual de contratación en la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y se incorpora el manual de supervisión e interventoría en los artículos 16 y 19 los cuales prescriben:

ARTICULO 16. FORMAS DE CONTRATACIÓN. La corporación podrá contratar por cualquiera de las siguientes formas: 1) contratación directa. 2) convocatoria. 3) urgencia manifiesta.

ARTICULO 19. CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PRIVADA. Es el procedimiento mediante el cual la corporación HICM invita a tres o más oferentes sean personas naturales o jurídicas, de manera privada, para que formule ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiere, y selecciona, en igualdad de oportunidades la que proponga mejora condiciones para contratar.

OBJETO: Prestación del servicio de contact center para el Hospital Infantil Concejo de Medellín que permita el proceso de asignación, recordación, reasignación y cancelación de citas médicas.

ORGANISMO CONVOCANTE: Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
212020200807	CALL CENTER	106	19 de enero de 2024	\$240.000.000

DURACION O PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Una vez suscrito y legalizado, el presente contrato tendrá una duración de Seis (6) meses contados desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA No. 01 DE 2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
Publicación, apertura del proceso de convocatoria privada y consulta de pliego de condiciones.	19 de enero de 2024	Correo electrónico de oferentes invitados
Cierre del proceso de convocatoria, Radicación, y recepción de oferta.	Hasta el 23 de enero de 2024 a las 16:00 horas	De manera física en sobre sellado debe ser radicado en la Oficina de Gestión Documental de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
Comunicación de informe de evaluación preliminar	Hasta el 24 de enero de 2024 a las 16:00 horas	Correo electrónico de oferentes invitados
Objeciones al informe de evaluación preliminar	Hasta el 25 de enero de 2024 a las 14:00 horas	Al Correo electrónico notificaciónjudicial@corporacionhicm.org
Respuesta a las objeciones del informe de evaluación y comunicación del informe de evaluación definitivo.	Hasta 26 de enero de 2024 a las 16:00: horas	Correo electrónico de oferentes invitados
Notificación y comunicación del informe de evaluación definitivo de adjudicación o acto administrativo de declaración desierta de la convocatoria	29 de enero de 2024	Acto administrativo notificado mediante medio electrónico
Firma de contrato	30 de enero de 2024	Oficina de contratación

Dada en Medellín a los 19 días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA
 Director Ejecutivo y Representante Legal
 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

Revisó: Catalina Álvarez Arango
 Líder en Derecho